



AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2010084126)

La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto municipal para el año 2010, fue aprobada inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2010, elevándose dicha aprobación a definitiva, en virtud de lo establecido por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por no haberse presentado reclamación alguna contra dicho acuerdo en el periodo de exposición al público de dicho documento.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobando y publicando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 2010 que se contiene en el Anexo de este decreto, como integrante del mismo, conteniendo el puesto de nuevo acceso reservado a funcionario.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:

Grupo: A.

Subgrupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Sistema de selección: concurso-oposición por promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Asimismo, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Mérida, advirtiendo que, si interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa del mismo en el plazo máximo de un mes, éste se entenderá presuntamente desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición se entienda presuntamente desestimado.

Lobón, a 16 de noviembre de 2010. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.